

Fecha: 1 de octubre de 2003.
 Sanción: Multa de 601,02 €.
 Notificado: Resolución Expediente Sancionador.
 Plazo recurso: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Miguel Amezcua Medina.
 DNI: 26482200.
 Expediente: CO/2003/302/AG.MA/FOR.
 Infracción: 1. Grave, arts. 77.3 y 80.3 Ley 2/92 de 15 de junio.
 Fecha: 1 de octubre de 2003.
 Sanción: 1.200 €.
 Acto notificado: Resolución Expediente Sancionador.
 Plazo recurso: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 17 de octubre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio del deslinde parcial, Expte. núm. D/22/03, del monte Cerro del Hierro, exceptuando el perímetro exterior de la antigua vía del ferrocarril, con Código SE-10045-JA.

La Excelentísima Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 6 de septiembre de 2003, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. núm. D/22/03, del monte público «Cerro del Hierro» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del perímetro exterior y enclavados, exceptuando el tramo correspondiente a la antigua vía del ferrocarril, del monte Cerro del Hierro, Código de la Junta SE-10045-JA, cuya titularidad la ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en los tt.mm. de Constantina y San Nicolás del Puerto, provincia de Sevilla.»

«2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación será de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el procedimiento podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. La Innovación, s/n. Polígono Aeropuerto, 41020, Sevilla, al Servicio de Gestión del Medio Natural, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de Resolución.

Sevilla, 14 de octubre de 2003.- La Delegada, M.^a Rosario Pintos Martín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de orden de Inicio del deslinde parcial, Expte. núm. D/23/03, del monte Cerro del Hierro en la parte correspondiente a la antigua vía del ferrocarril, con Código SE-10045-JA.

La Excelentísima Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992 de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la Estructura General Básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 19 de septiembre de 2003, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. núm. D/23/03, del monte público «Cerro del Hierro», en la parte correspondiente a la antigua vía del ferrocarril, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del perímetro exterior correspondiente a la antigua vía del ferrocarril del monte Cerro del Hierro, Código de la Junta SE-10045-JA, cuya titularidad la ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en los tt.mm. de Alanís, Cazalla de la Sierra y San Nicolás del Puerto, provincia de Sevilla.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación será de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el procedimiento podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. la Innovación, s/n. Polígono Aeropuerto. 41020 Sevilla, al Servicio de Gestión del Medio Natural, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de Resolución.

Sevilla, 14 de octubre de 2003.- La Delegada, M.^a Rosario Pintos Martín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de Notificación de Inicio del deslinde parcial, Expte. núm. D/23/03, del monte Cerro del Hierro, en la parte correspondiente a la antigua vía del ferrocarril, Código SE-10045-JA.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para el conocimiento de los interesados que se relacionan, a los que no ha sido posible notificar personalmente en cuanto se desconoce dónde o a quién efectuar ésta, el siguiente acto administrativo.

Expte. núm. D/23/03.

Nombre: Desconocido.

Polígono: 2.

Parcela: 54 y 55.

Término municipal: San Nicolás del Puerto.

Nombre: Desconocido.
 Polígono: 3.
 Parcela: 1 y 2.
 Término municipal: San Nicolás del Puerto.

La Excelentísima Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 19 de septiembre de 2003, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. núm. D/23/03, del monte «Cerro del Hierro», en la parte correspondiente a la antigua vía del ferrocarril, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del tramo de perímetro exterior correspondiente a la antigua vía del ferrocarril del monte «Cerro del Hierro», Código de la Junta de Andalucía SE-10045-JA, cuya titularidad la ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en los tt.mm. de Alanís, Cazalla de la Sierra y San Nicolás del Puerto, provincia de Sevilla.»

«2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

Dado que sus intereses pudieran resultar afectados, se hace público por este medio a fin de instruirles sobre el inicio del presente expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación será de dos años, transcurrido el cual sin que

haya recaído resolución expresa los interesados en el procedimiento podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra el presente acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de La Innovación, s/n, Polígono Aeropuerto, 41020 Sevilla, al Servicio de Gestión del Medio Natural, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Sevilla, 14 de octubre de 2003.- La Delegada, M.ª Rosario Pintos Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

<u>NºEXPT</u>	<u>NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>
2548/2002	BARROSO NUÑEZ, FRANCISCO ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
80/2003	JIMENEZ ALVAREZ, MANUEL ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
198/2003	MORANDO GARCIA, ANA DOLORES ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
2743/2002	SALGUERO ESCRIBANO, ROSARIO ARCOS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
2710/2002	LOPEZ ARIZA, MARIA MAR CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
23/2003	VILLAR AMADOR, MARIA LUISA CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.